

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

11596 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 31 de marzo de 2009, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-18/09, Entidades Locales, Cáceres, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un presunto descubierto en la Oficina Postal de Trujillo (Cáceres), como consecuencia de la falta de control de los fondos, ya que se ha detectado la existencia de multitud de errores en la contabilización de las partidas que se deben registrar a mano como son Western Unión y Bancocorreos, que han dado lugar a un presunto alcance.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 1 de abril de 2009.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A090022340-1